



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°069-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves nueve de febrero dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	PLN
Presidente	

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE
Alcaldesa

MSc. Maureen Cash Araya

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN	
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas		FA	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales		PLN	Siquirres I
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez		PLN	Florida III
Sr. Alexander Pérez Murillo		PLN	Reventazón VII
Sr. Maynor Castro Saldaño		PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García		PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		
Licda. Susana Zamora Fonseca			

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Correspondencia.

IV. Informes de Comisión.

V. Mociones

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Correspondencia.

1.-Oficio número DA-097-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual comunica sobre los expedientes: Expediente 2023PX-000001-0025700001, denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NIVELADORA SM7309 se encuentra disponible en la plataforma SICOP. Expediente 2023PX-000002-0025700001, denominado MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXCAVADORA SM7806 se encuentra disponible en la plataforma SICOP. Expediente 2023PX-000003-0025700001, denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VAGONETAS SM7451, SM7452, SM7453, SM7469 se encuentra disponible en la plataforma SICOP. Lo anterior con la finalidad que se apruebe por parte del Concejo Municipal y dar continuidad con el proceso de adjudicación. -----

ACUERDO N°3306-09-02-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Oficio número DA-097-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, referente a los Expediente 2023PX-000001-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0025700001, denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NIVELADORA SM7309 se encuentra disponible en la plataforma SICOP. Expediente 2023PX-000002-0025700001, denominado MANTENIMIENTO CORRECTIVO EXCAVADORA SM7806 se encuentra disponible en la plataforma SICOP. Expediente 2023PX-000003-0025700001, denominado MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VAGONETAS SM7451, SM7452, SM7453, SM7469 se encuentra disponible en la plataforma SICOP, a la Comisión de Permanente de Hacienda, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número DA-103-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Liquidación Presupuestaria del periodo económico 2022, resultado del periodo ¢2,262,986.02, superávit Libre 655,062,343.13, Superávit Especifico 1,607,020,642.89, adjunto anexos: (Anexo 1-Liquidación Presupuestaria 2022, Anexo 2- Estado pendiente de Cobro al 31 de diciembre 2022, Anexo3-Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, Anexo 4-Origen y Aplicación de Recursos provenientes de Transferencias asignadas en el Presupuesto Nacional mismos que se detallan a continuación:-----

N.º 1 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 En colones					
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris					
RESULTADO DEL PERIODO					
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO			
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	¢4.854.796.144,09	¢4.344.448.095,70			
Menos:					
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	¢4.854.796.144,09	¢4.104.585.109,48			
Gastos ejecutados		¢3.306.030.017,40			
Compromiso presupuestario al 31 de diciembre 2022		¢98.555.092,08			
RESULTADO DEL PERIODO		¢2.262.982.986,02			
Menos: Salidas con destino específico del periodo		¢1.607.020.342,89			
SUPERÁVIT LIBRE/DEFICIT DEL PERIODO		¢655.962.343,13			
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					
Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monito Periodo	Monito superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado específico acumulado al cierre 2022
Junta Administrativa del Registro Nacional, 28 de	Ley N°1009 y 727	Art.26	¢2.417.337,96	¢2.518.547,00	¢5.206.195,96
Biblioteca de Fomento y Asesoría Municipal, 30 de	Ley N°753		¢012,03	¢3.148,93	¢3.760,96
Junta de educación, 08 de agosto territorial y	Ley N°759 y 724	Art.1	¢12.096.489,67	¢17.867.499,80	¢21.854.399,67
Departamento de Remediación Ambiental, 16 de	Ley N°109	Art.13	¢1.148.464,96	¢296.387,79	¢2.044.852,75
Fondo del Incentivo sobre bienes inmuebles, 7 de	Ley N°729		¢58.804.129,13	¢17.892.636,75	¢199.188.507,63
Monitoreo y conservación de áreas verdes	Ley N°809 - 727		¢1.349.694,38	¢5.004.793,30	¢6.554.487,68
Utilización de unidades de fomento, art. 81 de	Ley N°478		¢76.596,21	¢7.178.968,15	¢7.255.564,36
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 733	Ley N°731/13		¢0,00	¢86.292,71	¢86.292,71
Actividades laborales, Artículo 31 del Reglamento	Ley N°1.144		¢0,00	¢1.841.489,02	¢1.841.489,02
Comité Control de Deportes	Ley N°774	Art.170	¢49.348.949,14	¢389.201,82	¢49.862.796,33
Asesoría al Consejo Nacional de Políticas con	Ley N°305		¢6.836.267,03	¢14.667.271,95	¢21.196.558,98
Plan de ley de institución de infraestructura	Ley N°600		¢900.941,89	¢25.889.818,95	¢26.800.772,84
Directivos de instituciones o entidades	Ley N°600		¢0,00	¢4.317.789,03	¢4.317.789,03
Ley N°788 100 aparte CONACCORD	Ley N°778	Art.43	¢307.542,30	¢750.966,44	¢1.458.548,74
Ley N°788 200 aparte Fondo Paralelo Nacional	Ley N°778	Art.43	¢5.795.258,50	¢4.105.315,31	¢7.866.474,91
Ley N°788 300 Estructuras de protección medio	Ley N°778		¢4.507.223,19	¢7.130.454,34	¢11.357.877,53
Fondo Ley 731.3 Incentivo al Fomento	Ley N°731		¢438.214.750,35	¢123.138.718,31	¢232.874.465,46



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°9114 - 0329	Art.5	-	€37.045.772,49	€269.596.005,50	€232.530.233,01
Proyectos y programas para la Persona Joven Ley N°8761	Art.26		€6.143.893,00	€22.662.431,49	€28.825.524,69
Fondo Ases de Vida Ley N°7794	Art. 83 y 84		€8.178.347,33	€25.173.225,78	€18.994.888,43
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos Ley N°7794	Art. 83 y 84		€80.015.676,99	€31.855.766,80	€121.871.443,79
Fondo cementero Ley N°7794	Art. 83 y 84		€2.621.895,01	€4.034.411,24	€8.658.008,25
Residuos Volátiles Ley N°7794	Art. 83 y 84		€2.836.770,70	€2.826.831,63	€5.363.602,33
Saldo de partidas específicas Ley N°7755	Art.2		€7.058.441,57	€39.020.954,33	€46.079.397,90
Saldo transferencias Anexo 3 transferencias Ley N°9166 - Decreto N°34554-H			€0,00	€6.409.126,95	€6.409.126,95
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM) Ley N°10 de licencias			€0,00	€1.748.894,78	€1.748.894,78
FODESAR Mod de Cuido construcción y equipamiento Ley N°9220 - 9941			€0,00	€579.384,51	€579.384,51
FODESAR Mod de Cuido Venta de servicios Ley N°9220 - 9941			-€12.634.018,76	€15.174.878,08	-€2.540.867,82
Compra de Terreno Mariona Acuña Ley N°7799			€0,00	€8.267.125,27	€8.267.125,27
Caja Única - Recursos Propios Ley N°7799			€8.810.697,86	€0,00	€8.810.697,86
Convenio CORSAÑA - MUNICIPALIDAD	Convenio Interinstitucional		€0,00	€2.771.703,06	€2.771.703,06
Aporte de JARDEYA - Construcción Polideportivo 2	Convenio Interinstitucional		€0,00	€183,59	€183,59
Aporte IFAM - Construcción Polideportivo Siquirres	Convenio Interinstitucional		€4.093,44	€373.913,43	€378.007,09
Convenio KODEER - Municipalidad	Convenio Interinstitucional		€0,00	€2.612.894,21	€2.612.894,21
Convenio INOCOR - Municipalidad (Coca-Chili)	Convenio Interinstitucional		€243,88	€245.000.006,03	€245.000.249,91
Convenio INOCOR - Municipalidad (Waldpeck)	Convenio Interinstitucional		€313.940,20	€1.230.365,48	€1.544.325,68
TOTAL			€495.430.009,48	€1.111.590.633,41	€1.607.020.642,89
SUPERÁVIT LIBRE:					

Monto Período	Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2022
€495.430.009,48	€1.111.590.633,41	€1.607.020.642,89

Licdo. Mengell Mc Lean Vilalobos
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Licda. Yorlany Wright Reynolds
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

YORLENY
ANIEL WRIGHT
REYNOLDS
(FIRMA)
Firma

31/12/2023
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.° 99219 (DFOE-DL-8720) del 01 de julio, 2015; n.° 94612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Notas:				
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").				
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).				
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)				
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.				
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".				

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2022	(3) Total recaudado al 31/12/2022	(4) Total Morosidad al 31/12/2022	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€1 161 172 479,64	€729 351 469,41	€431 821 010,23	37,19%
Patentes municipales	€714 391 984,40	€687 441 805,28	€26 950 179,12	60,45%
Servicio de recolección de residuos	€375 092 649,60	€287 067 484,36	€88 025 165,24	23,47%
Servicio de depósito y tratamiento de re	€369 726 815,20	€274 578 576,99	€95 148 238,21	25,73%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€148 048 720,24	€111 878 155,90	€36 170 564,34	24,43%
Servicio de parques y obras de ornato	€18 627 002,76	€13 748 931,78	€4 878 070,98	26,19%
Servicio de acueductos	€11 503 536,28	€10 647 704,99	€855 831,29	7,44%
Servicio de alcantarillado	€85 553 220,00	€59 450 712,55	€26 102 507,45	30,51%
TOTAL	€2 884 116 408,12	€2 174 164 841,26	€709 951 566,86	24,62%

Kendral Allen Maitland
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Firma
Encargado Financiero
Cargo que ocupa en la organización
Fecha
6/2/2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N.º 3 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS									
Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (Incluidos también los Ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna B). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público. 2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación. 3. Registrar que la aplicación de los recursos se debe incorporar en el cuadro (Ver ejemplo)									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias institucionales, indicar el monto que se le concede	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico por monto ejecutado -	Origen				
					PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO/	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.0	Impuestos específicos sobre la construcción		55 000 000.00	30 887 672.44	Administración General	0 - Remuneraciones	55 000 000.00		
									Ordinario
1.1.3.2.02.03.1.0.0.0.0	Impuesto sobre espectáculos públicos 2%		5 000 000.00	107 407.50	Administración General	0 - Remuneraciones	5 000 000.00		
									Ordinario
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.0	Patentes Municipales		685 000 000.00	687 441 805.28	Administración General	0 - Remuneraciones	682 330 092.09		
									Ordinario
							0.00		
1.1.3.3.01.03.0.0.0.0.0	Recargo del 10% Ley de Patentes		30 000 000.00	18 357 495.67	Administración General	0 - Remuneraciones	30 000 000.00		
									Ordinario
1.3.3.1.09.02.0.0.0.0.0	Construcciones		8 500 000.00	5 479 208.12	General	0 - Remuneraciones	8 500 000.00		
									Ordinario
1.3.1.2.09.09.0.0.0.0.0	Venta de otros servicios		35 000 000.00	22 814 876.70	General	0 - Remuneraciones	1 100 055.27		
					General	6 - Transferencias Corrientes	9 891 657.85		
									Ordinario
1.1.2.4.00.00.0.0.0.0.0	Inmuebles		20 000 000.00	24 529 995.75	General	6 - Transferencias Corrientes	20 000 000.00		
									Ordinario
1.1.9.1.01.00.0.0.0.0.0	Cédulas hipotecarias		30 000 000.00	12 890 984.40	General	6 - Transferencias Corrientes	7 589 779.00		
									Ordinario
1.4.1.3.00.00.0.0.0.0.0	Instituciones Descentralizadas no		14 380 168.66	16 221 891.72	General	6 - Transferencias Corrientes	2 079 095.97		
					Interna	1 - Servicios	1 940 000.00		
					Interna	2 - Materiales y suministros	223 396.82		
					Interna	5 - Bienes duraderos	121 072.69		121 072.69
1.3.4.1.00.00.0.0.0.0.0	pago de impuesto		22 000 000.00	35 675 252.74	Interna	5 - Bienes duraderos	558 707.31		
					General	1 - Servicios	20 221 072.69		558 707.31
									Ordinario
1.3.4.2.00.00.0.0.0.0.0	pago de bienes y servicios		25 000 000.00	46 918 225.45	General	1 - Servicios	25 000 000.00		
									Ordinario
1.3.2.3.01.06.0.0.0.0.0	Instituciones Públicas Financieras		25 000 000.00	11 237 342.89	General	0 - Remuneraciones	17 640 356.02		
					General	1 - Servicios	2 068 234.38		
1.3.3.1.09.04.0.0.0.0.0	declaración de Bienes Inmuebles		40 000 000.00	45 949 364.63	Interna	0 - Remuneraciones	17 907 891.89		
					General	0 - Remuneraciones	0.00		
2.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0	Patentes de licores		75 000 000.00	59 450 712.55	Interna	0 - Remuneraciones	74 704 956.21		
									Ordinario
1.1.2.1.01.00.0.0.0.0.0	Inmuebles, Ley No. 7729		639 000 000.00	729 351 469.41	Educación General	6 - Transferencias Corrientes			
					General	1 - Servicios	59 500 000.00		
					General	5 - Bienes duraderos	2 079 512.17		2 079 512.17
									Ordinario
					Deuda (O.N.T)	6 - Transferencias Corrientes	6 390 000.00		
					Deuda	8 - Transferencias Corrientes	12 780 000.00		
									Ordinario
					Síntos Públicos	0 - Remuneraciones	57 012 247.42		
					Síntos Públicos	1 - Servicios	59 225.00		
					Síntos Públicos	6 - Transferencias Corrientes	16 501 324.04		
					Vigilancia en	0 - Remuneraciones	48 349 751.49		
					Vigilancia en	2 - Materiales y suministros	0.00		
					Vigilancia en	6 - Transferencias Corrientes	352 804.16		
									Ordinario



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXON.º 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:																						
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (Incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador																						
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.																						
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)																						
Origen					Aplicación de los gastos ejecutados																	
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido - si corresponde incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado -	PROGRAMA				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO				MONTO RECAUDADO		GASTO CORRIENTE		GASTO CAPITAL		TRANSACCIONES FINANCIERAS		Diferencia (Ingreso Recaudado o recibido- Ejecutado)	Observaciones
					Culturales y	Culturales y	Culturales y	Culturales y	Sociales y	Sociales y	Plazas y Feiras	Plazas y Feiras	Plazas y Feiras	Plazas y Feiras	0 - Remuneraciones	6 - Transferencias Corrientes	0 - Remuneraciones	6 - Transferencias Corrientes	0 - Remuneraciones	6 - Transferencias Corrientes		
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario
																						Ordinario



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Origen										Aplicación de los gastos ejecutados				
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	Ingreso recibido o superávit libre y/o específico Incorporar el monto ejecutado	Presupuesto definitivo Incorporado por la entidad	En caso de transferencias Indique la institución concedente	INGRESO	APLICACIÓN OBJETIVO DEL GASTO					APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
					PROGRAMA	APLICACIÓN	OBJETO DEL GASTO	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones financieras	Diferencia (Ingreso Recaudados o Gasto Ejecutado)	Observaciones	
					General	0 - Remuneraciones		25 403 422.78	25 403 422.78				Ordinario	
					Deposito y	1 - Servicios		110 000 000.00	110 000 000.00				Ordinario	
					Deposito y	2 - Materiales y suministros		22 490 536.29	22 490 536.29				Ordinario	
					Deposito y	6 - Transferencias Corrientes		223 647.00	223 647.00					
					Deposito y	1 - Servicios		24 236 948.94	24 236 948.94				Ordinario	
					Inversiones	6 - Transferencias Corrientes		0.00	0.00					
					Inversiones	6 - Transferencias Corrientes								
					Sociales y	0 - Remuneraciones		76 024 593.73	76 024 593.73				Ordinario	
					Sociales y	1 - Servicios		9 008 225.28	9 008 225.28				Ordinario	
					Sociales y	2 - Materiales y suministros		8 568 895.71	8 568 895.71				Ordinario	
					Sociales y	6 - Transferencias Corrientes		3 475 887.31	3 475 887.31				Ordinario	
					Sociales y									
					Deuda	3 - Intereses y comisiones		15 000 000.00	15 000 000.00				Ordinario	
					Deuda	8 - Amortización		1 866 181.70	1 866 181.70				Ordinario	
					Deuda (UNGL)	6 - Transferencias Corrientes		6 220 414.00	6 220 414.00				Ordinario	
					Deuda	6 - Transferencias Corrientes		7 574 986.48	7 574 986.48				Ordinario	
					Deuda	6 - Transferencias Corrientes		104 800 233.38	104 800 233.38				Ordinario	
					Deuda	6 - Transferencias Corrientes		2 000 000.00	2 000 000.00				Ordinario	
					Deuda(UNED)	6 - Transferencias Corrientes		2 000 000.00	2 000 000.00				Ordinario	
					Vigilancia en	1 - Servicios		75 000 000.00	75 000 000.00				Ordinario	
					Cantoniales	1 - Servicios		0.00	0.00				Ordinario	
					Cantoniales	2 - Materiales y suministros		0.00	0.00				Ordinario	
					Cantoniales									
					General	1 - Servicios		24 421 970.20	24 421 970.20				Ordinario	
					General	2 - Materiales y suministros		3 910 000.00	3 910 000.00				Ordinario	
					General	5 - Bienes duraderos		0.00	0.00					
					General									
					Culturales y	1 - Servicios		29 920 780.00	29 920 780.00					
					o de Edificios	1 - Servicios		20 971 807.71	20 971 807.71					
					o de Edificios	2 - Materiales y suministros		9 779 544.82	9 779 544.82				Ordinario	
					urbano	1 - Servicios		7 681 986.70	7 681 986.70				Ordinario	
					urbano	2 - Materiales y suministros		150 000.00	150 000.00				Ordinario	
					urbano	5 - Bienes duraderos		0.00	0.00		0.00		Ordinario	
					urbano									
					Adicionales y	5 - Bienes duraderos		97 738 908.87	97 738 908.87				Ordinario	
					Adicionales y	2 - Materiales y suministros		2 149 791.00	2 149 791.00				Ordinario	
					Adicionales y								Ordinario	
					o de Deberes	1 - Servicios		0.00	0.00				Ordinario	
					Adicionales y								Ordinario	
					Adicionales y								Ordinario	
					Tecnica de	0 - Remuneraciones		270 238 090.43	270 238 090.43				Ordinario	
					Tecnica de	1 - Servicios		216 481 912.80	216 481 912.80				Ordinario	
					Tecnica de	2 - Materiales y suministros		212 977 350.29	212 977 350.29				Ordinario	
					Tecnica de	5 - Bienes duraderos		642 501 200.38	642 501 200.38				Ordinario	
					Tecnica de	6 - Transferencias Corrientes		6 513 732.70	6 513 732.70				Ordinario	
					Tecnica de									
					Deuda.	3 - Intereses y comisiones		33 672 066.39	33 672 066.39				Ordinario	
					Deuda.	7 - Transferencias de capital		14 000 000.00	14 000 000.00				Ordinario	
					Deuda.	8 - Amortización		88 251 785.46	88 251 785.46				Ordinario	
					Inversiones	2 - Materiales y suministros		0.00	0.00		0.00		extra-ordinario 0-2022	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Notas:											
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la Institución (incluidos también los Ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los Ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.											
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.											
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los Ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)											
Origen				Aplicación de los gastos ejecutados							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					Diferencia Ingresos Recaudados o Gasto Ejecutado)	Observaciones
					PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital		
2.4.1.3.00.00.2.0.000	Instituciones Descentralizadas no		6 163 093,00	6 163 093,00	Inversiones	5 - Bienes duraderos	24 000 000,00		24 000 000,00		extra-ordinario 0-2022
1.1.2.1.02.00.00.0.000	Inmuebles Ley 7509			20 401,64		5 - Bienes duraderos	0,00		0,00		extra-ordinario 1-2022
1.1.2.1.03.00.00.0.000	Impuesto sobre el patrimonio			76 311,84							
1.1.3.2.01.02.00.0.000	explotación rec. Naturales			10 711 085,42							
	otros depósitos			4 567 870,66							
	multas de tránsito			897 000,00							
0	Valorizables			2 809 106,72							
1.3.1.2.09.06.00.0.000	Servicios de publicidad e impresión			18 500,00							
0	actividades comerciales			1 903 856,00							
1.3.3.1.04.00.00.0.000	Sanciones administrativas			937 964,97							
1.3.4.9.01.00.00.0.000	Intereses por multa tránsito			205 650,98							
1.3.4.9.02.00.00.0.000	Multa licencia de licores			1 604 139,54							
1.3.4.9.03.00.00.0.000	Intereses por atraso pago de patentes			2 101 292,30							
1.3.4.9.04.00.00.0.000	Otros Intereses moratorios			229 237,37							
1.3.4.9.05.00.00.0.000	Costos administrativos			11 412 626,66							
1.3.9.1.00.00.00.0.000	Reintegros en electivos			1 389 951,76							
1.3.9.9.09.00.00.0.000	Otros Ingresos varios no especificados			4 306 430,59							
1.3.9.9.09.01.00.0.000	Subsane / Fallantes Cajas			1 801 807,59							
	Subsane / Fallantes conectividad			3 604,99							
	Subsane / Fallante Bancos			-289 742,03							
3.3.1.00.00.00.0.000	Superávit Libre			483 752 872,77							
3.3.2.1.00.00.26.0.000	Saldo Partidas Especificas			1 152 364 941,28							
			4 854 796 144,09	6 366 668 095,70			4 104 585 109,68	2 508 642 973,29	1 595 942 136,39	0,00	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia. 2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").													
Origen							Aplicación de los gastos ejecutados						
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o título)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto Incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Composición del gastos según C.E	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones	
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	Ley 7313 Ley del Banano	Especifica	920 958 773,00	920 958 773,00	715 618 466,44	I	3 - Intereses y comisiones	11 102 616,23	0	11 102 616,23		Prestamos BN
							I	8 - Amortización	6 564 421,10	0	6 564 421,10		Prestamos BN
							I	6 - Transferencias corrientes	45 716 443,31	0	45 716 443,31		UNLG, CONAPDIS, CCODRS, UNED
							II	1 - Servicios	134 180 876,96	0	134 180 876,96		
							I	2 - Materiales y suministros	14 854 824,07	0	14 854 824,07		
							I	5 - Bienes duraderos	4 906 860,15	0	4 906 860,15		
							I	1 - Servicios	36 100 000,00	0	36 100 000,00		
							II	2 - Materiales y suministros	7 087 607,82	0	7 087 607,82		
							II	5 - Bienes duraderos	7 087 607,82	0	7 087 607,82		
							III	2 - Materiales y suministros	0,00	0	0,00		
							III	5 - Bienes duraderos	136 438 911,87	0	136 438 911,87		
									404 040 169,33	0,00	311 578 297,11		
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ley 8114-9329	Especifica	1 416 270 982,00	1 416 270 982,00	1 416 270 982,00	I	3 - Intereses y comisiones	37 569 450,16		37 569 450,16		Prestamos BN
							I	8 - Amortización	83 553 546,06		83 553 546,06		Prestamos BN
							III	0 - Remuneraciones		254 829 516,20	254 829 516,20		
							III	1 - Servicios		254 829 516,20	254 829 516,20		
							III	2 - Materiales y suministros		254 829 516,20	254 829 516,20		
							III	5 - Bienes duraderos		254 829 516,20	254 829 516,20		
							III	6 - Transferencias Corrientes		254 829 516,20	254 829 516,20		
										121 122 996,22	1 274 147 581,00	1 395 270 577,22	21 000 404,78

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencia.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3307-09-02-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del Oficio número DA-103-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, junto con la Liquidación Presupuestaria del periodo económico 2022, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. --**

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Oficio número DA-090-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Actualización de Distribución de Competencias del Plan Anual Operativo y Presupuesto, mediante el cual indica que en atención a las Resoluciones de Alcaldía Municipal Número 008-2023 y 013-2023 y según Estructura Organizacional vigente, se actualiza las competencias de acuerdo a la actividad, servicio y/o grupo de cada programa. Es importante aclarar que cada funcionario asignado es el responsable del cumplimiento de las metas establecidas por cada uno, así como del control y/o seguimiento del presupuesto asignado, esto de acuerdo a lo definido en el Plan Anual Operativo, así como del Presupuesto Municipal (ordinarios y extraordinarios). -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

ARTÍCULO IV.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce informe número CAH-CMS-0001-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

CAH-CMS-0001-2023

ATENCIÓN: DA-067-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria 01-2023, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de 2022. El monto total de la modificación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

01-2023 ¢ ₡124.706.969.87 (ciento veinticuatro millones setecientos seis mil novecientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos).

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0001-2023

Señores:

Concejo Municipal de Siquirres.

Asunto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria: 01-2023.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, así como para que se emitan instrucciones por parte de la Alcaldía Municipal a las instancias que resulten pertinentes, nos permitimos remitirle el dictamen que hace referencia a la Modificación presupuestaria 01-2023 referente al oficio número DA-067-2023 por el Departamento de Alcaldía, por un monto total de la modificación de ₡124.706.969.87 (ciento veinticuatro millones setecientos seis mil novecientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio y Alcance:

El estudio se originó en las atribuciones conferidas al Concejo Municipal en los artículos 169, 170 y 176 de la Constitución Política, 13 inciso b), 91, 97 del Código Municipal, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (en lo aplicable) así como la resolución R-DC-24-2012, emitida por el Despacho de la Contraloría General de la República, a las nueve horas del veintisiete de febrero de dos mil doce que emitió las **NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.**

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, la cual se considera la emitida por la Contraloría General de la República, según su competencia.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

El cumplimiento del bloque de legalidad en relación con la etapa de liquidación de recursos es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, por lo que este análisis se fundamenta en la información remitida por la Alcaldía Municipal, según lo establecido en la normativa vigente, siendo que la veracidad y técnica de elaboración en cuanto a su contenido es responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

SEGUNDO: Según la propuesta de Modificación Presupuestaria 01-2023 presentado es por un total de la variación presupuestaria (aumentos y disminuciones según principio de equilibrio presupuestario) en: $\text{C}\$124.706.969.87$ (ciento veinticuatro millones setecientos seis mil novecientos sesenta y nueve colones con ochenta y siete céntimos), siendo las variaciones aplicadas a los programas, partidas y saldos, según se desprende de la documentación enviada a esta Comisión, la cual se puede verificar mediante el siguiente cuadro:

 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Consolidado Institucional FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 09/02/2023 12:38 NUMERO DE OFICIO AL QUE ACOMPAÑA: 007-055-2023 NUMERO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A LA QUE APLICA: 001-2023														
Programa	Actividad/Servicio/Grupo	Código (Presupuestario)	Descripción del Código Presupuestario	N.º de proyecto	Nombre de Proyecto	Tipo de Gasto según el rubro	Código de Clasificación Económica	Saldo Disponible	Saldo Operativo	Aumento (+)	Reducción (-)	Nuevo Saldo	Origen de los Recursos	Finde
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.00.00.00	Salario de integración con otros aspectos	N/A	N/A	Buenos en Asignación	4	\$12.000.000.00	\$12.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$12.000.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.01.04.00	Servicios generales	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$1.989.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.02.00.00	Productos de papel, cartón, libros, etc.	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$1.395.000.00	\$1.395.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$1.395.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.02.00.05	Alquiler y materiales de oficina	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.02.01.00	Productos farmacéuticos y medicinales	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.01.00.00	Seguros	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$4.000.000.00	\$4.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$4.000.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	12-03-Cesul	5.02.10.00.03.00.04	Industria y comercio	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Otros servicios operativos	Y
II	02-Vías de Comunicación Terrestre	5.03.00.01.03.00.00	Mantenimiento y productos químicos y afines	N/A	N/A	Gasto Capital	1.1.2	\$100.000.000.00	\$100.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$100.000.000.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.200.000)	Y
II	02-Vías de Comunicación Terrestre	5.03.00.01.03.00.00	Vías de comunicación terrestre	Por cubrir	Proyecto de construcción de la carretera La Patateña	Gasto Capital	2.1.2	\$0.00	\$0.00	\$10.000.000.00	\$0.00	\$10.000.000.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.200.000)	Por asignar
I	31-Administración General	5.01.01.01.01.01.00	Contratistas y honorarios	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$15.750.743.40	\$15.750.743.40	\$0.00	\$0.000.000.00	\$15.750.743.40	Servicio de procesamiento de bases	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.02.04.00	Recursos y accesorios	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$1.000.000.00	Servicio de soporte y mantenimiento de bases	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.03.00.00	Mantenimiento y reparación	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Servicio de procesamiento de bases	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.03.00.00	Mantenimiento y reparación	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Servicio de soporte y mantenimiento de bases	Y
II	15-Desarrollo y bienestar de la Base	5.02.10.01.02.00.00	Otros servicios básicos	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$107.000.000.00	\$107.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$107.000.000.00	Deposito y tratamiento de residuos	Y
II	07-Crédito, deuda e inversiones	5.03.01.02.01.00	Contratistas y honorarios	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$01.000.711.34	\$01.000.711.34	\$0.00	\$1.000.000.00	\$01.000.711.34	Otros fondos e inversiones	Y
II	07-Crédito, deuda e inversiones	5.03.01.02.04.00	Recursos y accesorios	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Otros fondos e inversiones	Y
II	07-Crédito, deuda e inversiones	5.03.01.02.04.00	Mantenimiento y reparación	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Deposito y tratamiento de residuos	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.01.00.00	Mantenimiento de edificios y locales	N/A	N/A	Gasto Corriente	2.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.02.00.00	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.03.00.00	Materiales y productos de vidrio	N/A	N/A	Gasto Corriente	2.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.04.00.00	Materiales y productos de plástico	N/A	N/A	Gasto Corriente	2.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.05.00.00	Utiles y materiales de limpieza	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.06.00.00	Productos de papel, cartón e impresos	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.07.00.00	Materiales y productos químicos y afines	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	Julio 2015	Y
II	17-Mantenimiento de Edificios	5.02.17.08.00.00	Productos farmacéuticos y medicinales	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Julio 2015	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.01.01.00	Buenos en Asignación	N/A	N/A	Buenos en Asignación	4	\$01.000.000.00	\$01.000.000.00	\$0.00	\$45.350.932.87	\$45.350.932.87	Patentes Municipales	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.02.00.00	Buenos en Asignación	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$4.318.000.00	\$4.318.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	\$4.318.000.00	Patentes Municipales	Y
II	02-Vías de Comunicación Terrestre	5.03.00.01.03.00.00	Buenos en Asignación	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Aporte Gobierno Central Ley 9114 (1.1.1.200.000)	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.02.00.00	Asistencia técnica	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Patentes Municipales	Y
I	31-Administración General	5.01.01.01.03.00.00	Prestaciones legales	N/A	N/A	Gasto Corriente	1.1.2	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.000.000.00	\$0.00	\$0.000.000.00	Patentes Municipales	Y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1	1	01 - Asesorías Jurídicas	01.01.01.01.01.01	Tarjetas notariales	100	100	Estado Corriente	1.1.1.1	\$200.000.00	\$200.000.00	\$200.000.00	\$0.00	\$2.020.000.00	Presupuesto Municipal	1
2	2	02 - Área de Compras y Ventas	01.01.02.01.01.01	Compras y ventas de bienes y servicios	100	100	Estado Corriente	1.1.1.2	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$10.000.000.00	Presupuesto Municipal	2
3	3	03 - Asesorías Técnicas	01.01.03.01.01.01	Asesorías técnicas	100	100	Estado Corriente	1.1.1.3	\$500.000.00	\$500.000.00	\$500.000.00	\$0.00	\$5.000.000.00	Presupuesto Municipal	3
4	4	04 - Asesorías Contables	01.01.04.01.01.01	Asesorías contables	100	100	Estado Corriente	1.1.1.4	\$200.000.00	\$200.000.00	\$200.000.00	\$0.00	\$2.000.000.00	Presupuesto Municipal	4
5	5	05 - Asesorías de Planeación	01.01.05.01.01.01	Asesorías de planeación	100	100	Estado Corriente	1.1.1.5	\$300.000.00	\$300.000.00	\$300.000.00	\$0.00	\$3.000.000.00	Presupuesto Municipal	5
6	6	06 - Asesorías de Evaluación	01.01.06.01.01.01	Asesorías de evaluación	100	100	Estado Corriente	1.1.1.6	\$400.000.00	\$400.000.00	\$400.000.00	\$0.00	\$4.000.000.00	Presupuesto Municipal	6
7	7	07 - Asesorías de Monitoreo	01.01.07.01.01.01	Asesorías de monitoreo	100	100	Estado Corriente	1.1.1.7	\$600.000.00	\$600.000.00	\$600.000.00	\$0.00	\$6.000.000.00	Presupuesto Municipal	7
8	8	08 - Asesorías de Seguimiento	01.01.08.01.01.01	Asesorías de seguimiento	100	100	Estado Corriente	1.1.1.8	\$700.000.00	\$700.000.00	\$700.000.00	\$0.00	\$7.000.000.00	Presupuesto Municipal	8
9	9	09 - Asesorías de Control	01.01.09.01.01.01	Asesorías de control	100	100	Estado Corriente	1.1.1.9	\$800.000.00	\$800.000.00	\$800.000.00	\$0.00	\$8.000.000.00	Presupuesto Municipal	9
10	10	10 - Asesorías de Vigilancia	01.01.10.01.01.01	Asesorías de vigilancia	100	100	Estado Corriente	1.1.1.10	\$900.000.00	\$900.000.00	\$900.000.00	\$0.00	\$9.000.000.00	Presupuesto Municipal	10
11	11	11 - Asesorías de Evaluación de Impacto	01.01.11.01.01.01	Asesorías de evaluación de impacto	100	100	Estado Corriente	1.1.1.11	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$1.000.000.00	\$0.00	\$10.000.000.00	Presupuesto Municipal	11
12	12	12 - Asesorías de Evaluación de Riesgo	01.01.12.01.01.01	Asesorías de evaluación de riesgo	100	100	Estado Corriente	1.1.1.12	\$1.100.000.00	\$1.100.000.00	\$1.100.000.00	\$0.00	\$11.000.000.00	Presupuesto Municipal	12
13	13	13 - Asesorías de Evaluación de Sostenibilidad	01.01.13.01.01.01	Asesorías de evaluación de sostenibilidad	100	100	Estado Corriente	1.1.1.13	\$1.200.000.00	\$1.200.000.00	\$1.200.000.00	\$0.00	\$12.000.000.00	Presupuesto Municipal	13
14	14	14 - Asesorías de Evaluación de Gobernanza	01.01.14.01.01.01	Asesorías de evaluación de gobernanza	100	100	Estado Corriente	1.1.1.14	\$1.300.000.00	\$1.300.000.00	\$1.300.000.00	\$0.00	\$13.000.000.00	Presupuesto Municipal	14
15	15	15 - Asesorías de Evaluación de Transparencia	01.01.15.01.01.01	Asesorías de evaluación de transparencia	100	100	Estado Corriente	1.1.1.15	\$1.400.000.00	\$1.400.000.00	\$1.400.000.00	\$0.00	\$14.000.000.00	Presupuesto Municipal	15
16	16	16 - Asesorías de Evaluación de Acceso a la Información	01.01.16.01.01.01	Asesorías de evaluación de acceso a la información	100	100	Estado Corriente	1.1.1.16	\$1.500.000.00	\$1.500.000.00	\$1.500.000.00	\$0.00	\$15.000.000.00	Presupuesto Municipal	16
17	17	17 - Asesorías de Evaluación de Protección de Datos	01.01.17.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de datos	100	100	Estado Corriente	1.1.1.17	\$1.600.000.00	\$1.600.000.00	\$1.600.000.00	\$0.00	\$16.000.000.00	Presupuesto Municipal	17
18	18	18 - Asesorías de Evaluación de Seguridad	01.01.18.01.01.01	Asesorías de evaluación de seguridad	100	100	Estado Corriente	1.1.1.18	\$1.700.000.00	\$1.700.000.00	\$1.700.000.00	\$0.00	\$17.000.000.00	Presupuesto Municipal	18
19	19	19 - Asesorías de Evaluación de Privacidad	01.01.19.01.01.01	Asesorías de evaluación de privacidad	100	100	Estado Corriente	1.1.1.19	\$1.800.000.00	\$1.800.000.00	\$1.800.000.00	\$0.00	\$18.000.000.00	Presupuesto Municipal	19
20	20	20 - Asesorías de Evaluación de Responsabilidad	01.01.20.01.01.01	Asesorías de evaluación de responsabilidad	100	100	Estado Corriente	1.1.1.20	\$1.900.000.00	\$1.900.000.00	\$1.900.000.00	\$0.00	\$19.000.000.00	Presupuesto Municipal	20
21	21	21 - Asesorías de Evaluación de Cumplimiento	01.01.21.01.01.01	Asesorías de evaluación de cumplimiento	100	100	Estado Corriente	1.1.1.21	\$2.000.000.00	\$2.000.000.00	\$2.000.000.00	\$0.00	\$20.000.000.00	Presupuesto Municipal	21
22	22	22 - Asesorías de Evaluación de Ética	01.01.22.01.01.01	Asesorías de evaluación de ética	100	100	Estado Corriente	1.1.1.22	\$2.100.000.00	\$2.100.000.00	\$2.100.000.00	\$0.00	\$21.000.000.00	Presupuesto Municipal	22
23	23	23 - Asesorías de Evaluación de Integridad	01.01.23.01.01.01	Asesorías de evaluación de integridad	100	100	Estado Corriente	1.1.1.23	\$2.200.000.00	\$2.200.000.00	\$2.200.000.00	\$0.00	\$22.000.000.00	Presupuesto Municipal	23
24	24	24 - Asesorías de Evaluación de Conflicto de Intereses	01.01.24.01.01.01	Asesorías de evaluación de conflicto de intereses	100	100	Estado Corriente	1.1.1.24	\$2.300.000.00	\$2.300.000.00	\$2.300.000.00	\$0.00	\$23.000.000.00	Presupuesto Municipal	24
25	25	25 - Asesorías de Evaluación de Protección de Bienes	01.01.25.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de bienes	100	100	Estado Corriente	1.1.1.25	\$2.400.000.00	\$2.400.000.00	\$2.400.000.00	\$0.00	\$24.000.000.00	Presupuesto Municipal	25
26	26	26 - Asesorías de Evaluación de Protección de Patrimonio	01.01.26.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de patrimonio	100	100	Estado Corriente	1.1.1.26	\$2.500.000.00	\$2.500.000.00	\$2.500.000.00	\$0.00	\$25.000.000.00	Presupuesto Municipal	26
27	27	27 - Asesorías de Evaluación de Protección de Datos Personales	01.01.27.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de datos personales	100	100	Estado Corriente	1.1.1.27	\$2.600.000.00	\$2.600.000.00	\$2.600.000.00	\$0.00	\$26.000.000.00	Presupuesto Municipal	27
28	28	28 - Asesorías de Evaluación de Protección de Datos de Menores	01.01.28.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de datos de menores	100	100	Estado Corriente	1.1.1.28	\$2.700.000.00	\$2.700.000.00	\$2.700.000.00	\$0.00	\$27.000.000.00	Presupuesto Municipal	28
29	29	29 - Asesorías de Evaluación de Protección de Datos de Adultos	01.01.29.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de datos de adultos	100	100	Estado Corriente	1.1.1.29	\$2.800.000.00	\$2.800.000.00	\$2.800.000.00	\$0.00	\$28.000.000.00	Presupuesto Municipal	29
30	30	30 - Asesorías de Evaluación de Protección de Datos de Adultos Mayores	01.01.30.01.01.01	Asesorías de evaluación de protección de datos de adultos mayores	100	100	Estado Corriente	1.1.1.30	\$2.900.000.00	\$2.900.000.00	\$2.900.000.00	\$0.00	\$29.000.000.00	Presupuesto Municipal	30
									\$20.000.000.00	\$20.000.000.00	\$20.000.000.00	\$0.00	\$200.000.000.00	Presupuesto Municipal	

KATIA PATRICIA ESQUIVEL OTÁROLA
Firma
Calle: Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto
Teléfono: 0995 123 4567
Correo: katia.esquivel@msiquirres.gov.ec

KENDRIAL ALBERTO
Firma
Calle: Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto
Teléfono: 0995 123 4567
Correo: kendrial.alberto@msiquirres.gov.ec

TERCERO: Sobre el cumplimiento de bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones en la Municipalidad de Siquirres, se presenta el análisis elaborado por la funcionaria municipal Katia Esquivel Otárola, en el ejercicio del puesto de Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Siquirres, con los siguientes resultados:

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	REQUISITOS GENERALES				
1	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Alcalde			X	
2	La variación corresponde a una modificación presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal	X			
3	La variación corresponde a un presupuesto extraordinario presupuestaria de aprobación del Concejo Municipal			X	
4	Existen documentos anexos que justifiquen las variaciones de los recursos en cada programa.	X			
5	Se adjunta documento impreso de los saldos actualizados en sistema de información que se pretenden debitar y acreditar	X			Certificaciones presupuestarias
6	El documento contiene el máximo final del detalle de la partida, hasta la subpartida.	X			
7	En el encabezado debe constar el nombre de la municipalidad, oficina que la tramita, indicación del tipo de modificación presupuestaria que se está presentando y el número. La numeración de estos documentos es consecutiva	X			
8	Se refleja con claridad el nombre de la cuenta que se debita y se acredita	X			
9	La variación cuando corresponde a modificación presupuestaria presenta el	X			

N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	saldo, monto que rebaja, monto que aumenta y nuevo saldo de cada una de las cuentas.				
10	El documento presenta las firmas respectivas	X			
11	El documento presupuestario supera la cantidad de máxima de variaciones 17 por parte del Concejo Municipal o 3 Presupuesto Extraordinario)		X		
12	Se adjunta la certificación ¹ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 172 y sus reformas).	X			Se adjunta certificación de la CCSS
13	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 o acorde con lo establecido en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 85083, según corresponda.			X	El municipio no cuenta con obligaciones judiciales.
14	La Municipalidad se encuentra al día en el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en			X	El municipio no cuenta con órdenes emitidas por la sala constitucional.

¹ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

² Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

³ Publicada en el Boletín No. 38 a la Gaceta No. 129 del 22 de junio del 2008.

	N°	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1		concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.				
2	15	Se adjunta el ajuste en el Plan Anual Operativo.	X			
3	16	Se verificó que los saldos de recursos incluidos por concepto de la Ley N° 8114 estén acordes con los saldos en Tesorería Nacional.	X			Se adjunta el estado de cuenta 8114
4	17	La clasificación de ingresos está acorde con el Clasificador de Ingresos y el Clasificador Institucional.	X			
5	18	Existe equilibrio presupuestario entre el monto de ingresos y egresos (el monto de los egresos debe ser igual al de los ingresos).	X			
6	19	Se evidencia con claridad el Detalle de origen y aplicación de todos los recursos.	X			
7	20	La sección de egresos se presenta en el nivel de partidas según lo establecido por la Contraloría General en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.	X			
8	21	En caso de transferencias a entidades privadas sin fines de lucro, sean en efectivo o en especie, se remite el cuadro de transferencias en el formato establecido por la CGR.			N/A	
9	22	La Municipalidad se encuentra al día en la presentación de los informes de ejecución presupuestaria/evaluación ante la Contraloría General (mediante el SIPP).	X			
10	23	La variación presupuestaria es utilizada		NO		

Nº	REQUISITOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	para suministrar sueldos o crear nuevos plazas (excepto los ajustes salariales de ley)				

18 **CUARTO:** Sobre el cumplimiento de ficha de verificación que debe cumplir el plan anual
19 operativo para modificaciones, elaborado por Ninotchka Benavides Badilla, Planificadora
20 Institucional arrojo los siguientes resultados:

	Requisitos	Si	No	No Aplica	Observaciones
I. Requisitos Generales:					
1.1. Marco general					
1.1.1. Marco estratégico institucional					
1.1.1.1. Visión		X			
1.1.1.2. Misión		X			
1.1.1.3. Políticas		X			
1.1.1.4. Objetivos estratégicos institucionales		X			
1.1.1.5. Indicadores de gestión y/o de resultados		X			
1.2. Vinculación plan-presupuesto:					
1.2.1. Objetivos de corto plazo		X			
1.2.2. Metas cuantificadas		X			
1.2.3. Unidades de medida		X			
1.2.4. Nombre de los funcionarios responsables de la ejecución del plan anual		X			
1.2.5. Fuente y monto del financiamiento por cada una de las metas propuestas		X			
1.2.6. Total de presupuesto por meta según semestre		X			
1.2.7. Ejecución física y financiera de los programas según semestre		X			
1.2.8. Si se realizaron variaciones presupuestarias, se anexó el plan anual de la institución según los movimientos propuestos en los documentos presupuestarios.		X			
1.3. Información referente a proyectos de inversión pública (NTFP 4.2.14)			X		No se incluyen proyectos de inversión pública
II. Aspectos complementarios.					

1. La modificación del plan anual cumple con los siguientes aspectos:				
1.1. Las acciones del plan fueron presentadas por los representantes presupuestarios según la distribución de competencias asignadas por la Alcaldía.	X			
1.2. Para las acciones presupuestarias las unidades encargadas remitieron al departamento de planeación la justificación de los movimientos propuestos, de su incidencia en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en el Plan Anual Operativo y vinculado a los planes institucionales. Para el caso específico de los proyectos de los Programas II Inversiones y IV Partidos Específicos, detallaron convenientemente el nombre del proyecto, así como la meta afectada.	X		Según el caso COPT-COORD-2023-001 MS-UTGSA-0045-2023 SG-012-2023 PM-2023-026	
1.3. Se cuenta con los medios de recopilación y verificación de la información que sirvió de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
2. La municipalidad tiene claramente establecido en su plan operativo:				
2.1. La modificación del FAC se realizó con base al corresponsable del presupuesto de la modificación solicitada.	X			

INGOTEC S.p.A.
Via
BENVENUTO
SACILE (TV) 31044



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

QUINTO: Analizada la propuesta integral de modificación presupuestaria 01-2023, se ha verificado el cumplimiento de requisitos conforme a la normativa técnica y jurídica que informa la materia, indicando que la responsabilidad del contenido y veracidad de la información recae en los funcionarios que lo elaboraron.

POR TANTO.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, esta comisión recomienda tomar un acuerdo municipal en los siguientes términos:

- 1. Aprobar la modificación presupuestaria 01-2023.
- 2. Aprobar el Plan Anual Operativo de las partidas que acompañan la modificación presupuestaria 01-2023.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:30 horas del día 08 de enero del año 2023, quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL
ALBERTO BLACK
REID (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDAL ALBERTO
BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09
15:32:35 -06'00'

Randall Black Reid
Presidente

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA ANDREA
ALVARADO MUÑOZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.02.09
16:41:46 -06'00'

Karla Alvarado Muñoz

ESMERALDA
ALLEN
MORA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ESMERALDA ALLEN
MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09
16:37:41 -06'00'

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

ACUERDO N°3308-09-02-2023

Sometido a votación por unanimidad en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública y 91 y siguientes del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la modificación presupuestaria 01-2023. Asimismo, aprobar el Plan Anual



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Operativo de las partidas que acompañan la modificación presupuestaria 01-2023.

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 2.-Se conoce informe número CAH-CMS-0002-2023 de la Comisión Permanente de

6 Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

7 **Municipalidad de Siquirres**

8 **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**

9 **CAH-CMS-0002-2023**

10 **ATENCIÓN:** DA-054-2023 que suscribe la MSc. Maureen Cash Araya/Alcaldesa a.i.,

11 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten las órdenes de

12 compra COMB-2023-002 ADM, COMB-2023-003 DIVC, COMB-2023-001

13 RECOLECCIÓN, las cuales corresponden a la compra de combustible.

14 **SEGUNDA LEGISLATURA**

15 (Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



19 **DICTAMEN**

20 **CAH-CMS-0002-2023**

21 Señores

22 Concejo Municipal de Siquirres

23 **CONSIDERANDO:**

24 **PRIMERO:** Mediante oficio DA-054-2023 que suscribe la MSc. Maureen Cash

25 Araya/Alcaldesa a.i., dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual

26 remiten las órdenes de compra COMB-2023-002 ADM, COMB-2023-003 DIVC, COMB-

27 2023-001 RECOLECCIÓN, las cuales corresponden a la compra de combustible. Se solicita

28 la aprobación por parte del Concejo Municipal.

29 **SEGUNDO:** Por ACUERDO N°3263-31-01-2023, el Concejo Municipal de Siquirres

30 traslada el oficio DA-054-2023, junto con las órdenes de compra COMB-2023-002 ADM,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 COMB-2023-003 DIVC, COMB-2023-001 RECOLECCIÓN, las cuales corresponden al
2 combustible, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

3 **TERCERO:** Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°144 celebrada el martes 31
4 de enero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo
5 Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo
6 VII, inciso 2), acuerdo N°3281, se conoció y aprobó lo siguiente:

7 **“ACUERDO N°3281-31-01-2023**

8 *Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo*
9 *Municipal de Siquirres en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en*
10 *los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y los artículos 4, 5, 13, siguientes*
11 *y concordantes del Código Municipal, ley 7794. Acuerda: PRIMERO: Autorizar al*
12 *Alcalde Municipal para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así*
13 *como para autorizar administrativamente gastos fijos y suscribir convenios y*
14 *contratos en los cuales la Municipalidad de Siquirres actúe como parte, hasta por el*
15 *monto determinado para la Licitación Menor de conformidad con los umbrales*
16 *dispuestos en la Resolución R-DC-00132-2022 de la Contraloría General de la*
17 *República, contemplado en el cuadro del considerando séptimo de esta moción. Esta*
18 *autorización es transitoria y necesaria para que la prestación del servicio municipal*
19 *en cuanto a las nuevas compras regidas por la Ley 9986 y su Reglamento no se vean*
20 *interrumpidas hasta la aprobación definitiva del “Reglamento de Desarrollo de los*
21 *Procesos de Contratación Pública de la Municipalidad de Siquirres”. La medida*
22 *tiene como punto de partida la normativa vigente, antes señalada. SEGUNDO: La*
23 *anterior autorización se mantendrá vigente hasta la entrada en vigencia del*
24 *“Reglamento de Desarrollo de los Procesos de Contratación Pública de la*
25 *Municipalidad de Siquirres”, que en este momento se encuentra en proceso de*
26 *Publicación para consulta pública no vinculante, previa a la Aprobación y*
27 *Publicación definitiva. TERCERO: Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta por*
28 *una vez en forma inmediata. Se solicita a la Administración que el pago se realice*
29 *por medio de caja chica, para que sea célere. Se dispensa de todo trámite de*
30 *Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.”*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUARTO: Del análisis del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, se desprende claramente que el señor Alcalde está plenamente autorizado dentro de los parámetros establecidos en el acuerdo transcrito, para realizar compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como para autorizar administrativamente gastos fijos y suscribir convenios y contratos en los cuales la Municipalidad de Siquirres actúe como parte, hasta por el monto determinado para la Licitación Menor de conformidad con los umbrales dispuestos en la Resolución R-DC-00132-2022 de la Contraloría General de la República.

QUINTO: En todo caso es atribución del Concejo Municipal tal cual lo expone el artículo 13 inciso e) del Código Municipal: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.”

POR TANTO.

Así analizado el asunto expuesto y consultado a esta comisión, quedará a criterio del honorable Concejo Municipal referir a la administración el acuerdo transcrito en considerando tercero para que proceda conforme a la delegación acordada, o bien si justifica las razones de necesidad y conveniencia de proceder con la aprobación solicitada, tiene competencia para hacerlo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:45 horas del día 08 de enero del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 15:35:02 -06'00'
Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 16:38:11 -06'00'
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 16:42:50 -06'00'
Karla Alvarado Muñoz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Gracias Sra. Secretaria, o bien si justifica las razones de necesidad
2 y conveniencia, tiene la potestad de hacerlo, esto lo que nos está diciendo a nosotros como
3 Concejo, es que la semana pasada tomamos un acuerdo para que esto se le delegara al
4 alcalde, pero este reglamento debía ser publicado, debía hacerse una publicación en la
5 Gaceta, y he vista que esto ha surgido algunos atrasos vamos a tener que tomar el acuerdo,
6 nosotros como Concejo Municipal para que se pueda proceder con la compra del Concejo
7 con el primer acuerdo que se había pedido, esto es autonomía que tenemos nosotros de poder
8 votarlo en esta forma, se ha atrasado un poco la publicación y como no se ha podido hacer,
9 eso está atrasando la compra de combustible, esto podría dar al traste con todo el trabajo que
10 se tiene que hacer con las rutas cantonales, y el trabajo que está haciendo Junta Vial, y
11 también recolección, entonces compañeros en esta línea vamos a tomar el acuerdo, para que
12 se proceda con la compra del combustible ya que el documento todavía no ha sido publicado
13 en la Gaceta, para que sea el alcalde el encargado de este tema, que sea un acuerdo en firme
14 y definitivamente aprobado.-----

15 **ACUERDO N°3309-09-02-2023**

16 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAH-CMS-002-2023
17 de la comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Por tanto, el Concejo Municipal de
18 Siquirres acuerda: Aprobar la compra del combustible según las órdenes de compra números:
19 COMB-2023-002 ADM, COMB-2023-003 DIVC, COMB-2023-001 RECOLECCIÓN.
20 Asimismo se justifica las razones de necesidad y conveniencia de proceder con la aprobación
21 solicitada, en vista que aún no está publicado en la Gaceta el reglamento respectivo y la
22 moción aprobada mediante acuerdo N°3281, donde se autoriza al Alcalde para realizar
23 compras o adquisiciones de bienes y servicios, así como para autorizar administrativamente
24 gastos fijos y suscribir convenios y contratos en los cuales la Municipalidad de Siquirres
25 actúe como parte, hasta por el monto determinado para la Licitación Menor de conformidad
26 con los umbrales dispuestos en la Resolución R-DC-00132-2022 de la Contraloría General
27 de la República, de no aprobarlo podría acarrear atrasos en los servicios que brinda la
28 Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Se conoce informe número CAH-CMS-0003-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

CAH-CMS-0003-2023

ATENCIÓN: Mediante acuerdo N°3241-19-01-2023, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda traslada informe que presenta la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para su análisis y dictamen.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0003-2023

Señores
Concejo Municipal de Siquirres
Asunto: Informe del CCDRS.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Origen del estudio: Mediante acuerdo N° 3241-19-01-2023, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda trasladar el informe que presenta la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para su análisis y dictamen.

SEGUNDO: El informe como bien se expone en la presentación facilitada a esta comisión corresponde a un informe de labores del periodo 2022, en el cual se expuso la visión y misión del CCDRS y bajo el título de objetivos específicos se presentó las metas alcanzadas en dicho periodo, tales como contrataciones, la coordinación con comités comunales y organizaciones gubernamentales, participación en torneos, la organización y ejecución de actividades deportivas y recreativas, se expone los servicios de mantenimiento de las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

infraestructuras a su cargo y las necesidades latentes en este momento. Por su parte desde el punto de vista financiero presentaron un cuadro con información denominado “control de saldos acumulados” y otro con los egresos por partidas.

TERCERO: Ocupa a esta Comisión la ausencia de información sobre dos acuerdos que ha tomado el Concejo Municipal respecto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, a saber: “Proyecto de Reglamento Integral del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres” y la aprobación del “Plan Remedial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres”. Sobre ambos asuntos se recomienda proceder a su implementación como en derecho corresponde en procura de la satisfacción del interés público en materia de recreación y deporte del Cantón de Siquirres.

POR TANTO.

Esta comisión recomienda: Sobre el informe téngase por conocido. Y sobre el considerando tercereo de este dictamen, procédase como en derecho corresponde en satisfacción del interés público en materia de recreación y deporte, en el tanto el buen gobierno de los recursos públicos destinados para el CCDRS, así como la administración bajo principios gerenciales, indicen directamente en la eficacia y eficiencia del servicio público.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:50 horas del día 08 de enero del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

RANDAL
ALBERTO
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RANDAL ALBERTO BLACK REID (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 15:33:35 -06'00'

Randall Black Reid
Presidente

ESMERALDA
ALLEN MORA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ESMERALDA ALLEN MORA (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 16:38:45 -06'00'

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

KARLA ANDREA
ALVARADO
MUÑOZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA ANDREA ALVARADO MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2023.02.09 16:43:49 -06'00'

Karla Alvarado Muñoz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación al Dictamen número CAH-CMS-003-2023 de la comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°3310-09-02-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAH-CMS-003-2023 de la comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el informe del CCDRS. Y sobre el considerando tercereo de este dictamen, procédase como en derecho corresponde en satisfacción del interés público en materia de recreación y deporte, en el tanto el buen gobierno de los recursos públicos destinados para el CCDRS, así como la administración bajo principios gerenciales, indicen directamente en la eficacia y eficiencia del servicio público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Badilla Barrantes, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Mociones.

Se deja constancia que no se presentaron mociones de parte de los regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres. -----

Presidente Black Reid: Señores regidores y síndicos, aquí tenemos muchos que son educadores, hay un tema que me tiene un poco preocupado, es un tema que sucedió ayer, anduvo por todas las noticias y con respecto con lo que sucedió en una escuela de Aserri, voy a dejar que algunos compañeros que quieran no conversarlo hoy, sino que para la próxima sesión presentar alguna moción o algún documento sobre este tema, es algo que preocupa un poco a estas alturas se estén dando estos temas, es un tema que se las trae, aquí tenemos educadores y es un tema un poco escabroso, creo que como Concejo Municipal, se podría hacer una pronunciación sobre este tema, tal vez dejárselo a la señora Vicealcaldesa o algún regidor de ustedes que le gustaría, presentar un documento y con mucho gusto estaríamos apoyando el documento, para enviarlo tanto al Ministerio de Educación y a todas las instancias necesarias, esto a estas alturas no se puede estar dando, solo quiero tirarles la chinita y dejarles la inquietud, para que nosotros como Gobierno Local no permitamos que esto se de en nuestro cantón, ni para el indígena, ni para el negro, ni para el blanco, ni para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el chino, para nadie, es un tema que se las trae y no quería dejar pasar por alto la oportunidad de hacerles el comentario porque si es algo que me molesto mucho, no quise escribir en redes sociales porque eso no resuelve absolutamente nada, lo que hace es demostrar la incapacidad de manejar el asunto, iba a poner en el Facebook, pero dije eso es como ponerse al mismo nivel de la maestra y no estamos para eso, estamos para resolver, lástima que no está nuestra diputada muy defensora en estos temas doña Maureen Clarke que hacía unos pleitos, doña Epsy también, pero muy pronto vamos a tener a alguien que defienda estos temas, debería de ser un documento a nivel general que se presente ante el Concejo, no sé si doña Maureen, le doy espacio al Regidor Junior Quirós que quiere hacer una convocatoria. -----

Regidor Quirós Chavarría: Buenas tardes compañeros, ya a muchos los convoque por correo, pero sería para recordarles que sería mañana a las 04:30pm en la oficina de la municipalidad, a los compañeros, compañeras, regidores propietarios, invitados especiales la vicealcaldesa doña Maureen y mi compañero don Freddy, si pueden estar antes sería excelente, en el caso de la compañera Esmeralda si quiere llevar algún regidor suplente, no hay ningún problema los esperamos con los brazos abiertos. -----

Presidente Black Reid: Vamos a coordinar transporte para los compañeros regidores, señora vicealcaldesa, vamos a cerrar la sesión del día de hoy. -----

Siendo las diecisiete horas con once minutos, el señor presidente Randal Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****